

178033



178033

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años.

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español, sus colonias, dominios y protectorados, a favor de

D. EDUARDO DE LA SOTILLA PASTUAL

de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de Balmes núm. 84, por:

"NUEVO PROCEDIMIENTO DE FORRADO IMPERMEABLE DE PUÑOS".



MEMORIA DESCRIPTIVA

- En la actualidad se fabrican los puños para paraguas, bastones, sombrillas, etc., siguiendo principalmente dos procedimientos. Uno de ellos consiste en realizar la totalidad del puño partien-
5. do de resinas sintéticas convenientemente coloreadas, adoleciendo este procedimiento del defecto de resultar el puño de un elevado precio por tener que ser las resinas de calidad superior y por ello de elevado coste. El otro procedimiento se basa prin-
10. cipalmente en disponer un cuerpo central o alma del puño, que posee ya la forma y dimensiones convenientes y que normalmente se realiza en madera por ser este un material de fácil adquisición, económico y que no presenta dificultades para su manu-
15. factura, forrándose este cuerpo central con cuero para comunicarle el debido efecto estético. El procedimiento consiste en cortar una o varias piezas de forma y dimensiones adecuadas, las cuales una vez colocadas sobre el cuerpo central se unen por sus
20. bordes por medio de costuras. Este procedimiento si bien por su economía presenta buenas posibilidades, presenta bastantes inconvenientes en lo que respecta al resultado práctico, ya que es frecuente especialmente tratándose de paraguas, que el puño
25. se moje y como quiera que el cuero absorbe el agua, ésta empieza por empapar las costuras, atravesando luego la envolvente hasta ser finalmente absorbida,



178033

30. por el cuerpo central de madera. En estas condiciones al cabo de cierto tiempo tanto el núcleo como la costura, sufren la acción destructiva del agua que puede conducir a la inutilización del cuerpo central y al desprendimiento de la envolvente por rotura de las costuras.

35. Para subsanar estos defectos se ha recurrido al recubrimiento de los puños de madera con una capa de barniz celulosico, pero si bien con ello se consigue comunicarle impermeabilidad, tampoco se alcanzaban totalmente los resultados apetecidos, tanto por la poca duración del recubrimiento celulosico, como porque desde el punto de vista estético éstos
40. puños resultan de calidad notablemente inferior a los contruidos según el procedimiento anterior.

45. En tal situación se deduce claramente que el puño ideal tendrá que cumplir simultáneamente no solo su misión específica, sino que además, su forrado deberá realizarse de tal forma, que al mismo tiempo de ser impermeable permita realizar diversas combinaciones de colores para poder lograr la fabricación de puños de alta fantasía.

50. Por todo ello y después de laboriosas experiencias, el recurrente ha ideado y puesto en ejecución con buen éxito el nuevo procedimiento a que se contrae la presente Patente de Invención, gracias al cual los puños fabricados poseen las citadas propiedades de impermeabilidad en su forro, absoluta
55. seguridad en la fijación de éste sobre el cuerpo

178033



central, posibilidad de realización de múltiples combinaciones de colores y formas, y la no menos importante de todas ellas de ser de menor coste de materias primas y de fabricación.

60. Este nuevo procedimiento se caracteriza principalmente en que el cuerpo central del puño, se forra con un material impermeable, tal como cuero artificial, hule, etc., pero como sea que estos materiales son delicados en sus costuras, y para evitar estas, o que en su caso estén sometidas al natural roce, o destrucción por la acción del agua, se han practicado en el citado cuerpo central una serie de ranuras del ancho y profundidad convenientes, las cuales están destinadas a alojar precisamente la unión o costura de las piezas que integran el forro, por lo cual las referidas ranuras están practicadas siguiendo los contornos o líneas de unión de las piezas del forro.

75. Por todo ello la superficie del cuerpo central indicado queda dividida en diversas zonas o sectores, todos los cuales serán cubiertos por el forro de cuero artificial pudiendo de esta manera realizarse en sinnúmero de combinaciones de colores y asimismo lográndose que estas zonas, y por ello las piezas del forro, tengan la forma y dimensiones más apropiadas al fin estético que se desée.

80. Para el forrado siguiendo este nuevo procedi-

178033



85. miento, y una vez cortadas las diferentes piezas del forro en cuero artificial o hule, y practicadas en el cuerpo central las correspondientes ranuras se procederá, mediante un adhesivo apropiado, al pegado de la pieza sobre la zona del cuerpo central correspondiente pero como la pieza de forro será ligeramente mayor en todas sus dimensiones, que
90. la zona a cubrir, quedará sobresaliendo de ésta un reborde el cual se introduce en la ranura correspondiente que estará asimismo impregnada de adhesivo.

- Fácil es comprender las ventajas tanto prácticas como económicas que este nuevo procedimiento
95. reporta a la industria pues al mismo tiempo que el forro es impermeable y por ello evita que el agua de la lluvia pase el cuerpo central y lo estropeen resultan los puños así forrados mucho más económicos que los conocidos actualmente presentando además
100. gran facilidad de realización y la posibilidad de utilización de resortes o retales del material empleado, y por que por último se pueden realizar toda clase de combinaciones no solo en lo que a colorido respecta, sinó también a la configuración de
105. las piezas del forro por lo que es evidente que se podrán realizar puños de alta fantasía, de gran valor estético y decorativo.

Con objeto de facilitar la mejor comprensión del nuevo procedimiento a que se contrae la presente



170033

110. Patente, se acompaña a esta memoria de un plano ilustrativo en el que solamente a título de ejemplo, no limitativo se han representado diversas vistas y secciones de un puño forrado siguiendo las características del procedimiento indicado.

115. En dicho plano se ha representado por:

Figura 1ª, una vista lateral del cuerpo central.

Figura segunda, una vista del mismo cuerpo central pero a 90º de la anterior.

Figura tercera, una vista del cuerpo central

120. por la parte inferior.

Figura cuarta, pieza lateral del forro.

Figura quinta, pieza central del forro.

Figura sexta, un esquema de la fijación de las piezas del forro sobre el cuerpo central.

125. En dicho plano se ha representado concretamente un puño de forro sencillo, o sea constituido por dos piezas laterales y dos centrales. En el cuerpo central -1- se han practicado las ranuras -2-, pudiendo existir tantas y estar éstas situadas como se

130. desée ya que las referidas ranuras -2- han de ocupar las posiciones de las uniones de las piezas que integran el forro. En el caso representado éstas ranuras son únicamente dos: la -2- y la -3-, puesto

170033



135. que partiendo de la parte inferior del puño, la alcanzan nuevamente por el lado opuesto, después de dar la vuelta por su parte superior, quedando de esta forma la superficie del cuerpo central dividida en las partes laterales -4-, y las centrales -5-.

140. Sobre estas partes laterales -4- se pega la pieza -6- y como quiera que ésta está cortada de tal manera que sea un poco mayor que la superficie -4-, sobresaldrá un reborde por todo su contorno y éste reborde -7- se introduce en la ranura -3- pegándose también.

145. Una vez colocada la citada pieza lateral -6-, una en cada superficie -4- se colocan de igual forma las tiras o piezas centrales -8- que al igual que la -6- están cortadas un poco mayores que la superficie -5-. Los bordes -9- que sobresalen se introducen en las ranuras -2- y -3- pegándose de la misma forma.

150. Este puño está dotado del orificio -10- para su instalación sobre el paraguas propiamente dicho, y asimismo de la virola -11- que sirve para abrazar el forro por la parte inferior del puño.

155. Descrietas convenientemente las fundamentales características del nuevo procedimiento a que se contrae la presenta Patente se hace observar que en

178033



160. el mismo será susceptible de introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique la idea fundamental la cual se resume en la siguiente:

165. N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio español, sus colonias, dominios y protectorados las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

170. 1ª.- Nuevo procedimiento de forrado impermeable para puños caracterizados porque como primera operación y para permitir la perfecta colocación del forro impermeable, normalmente cuero artificial, se le practican al cuerpo central de madera que constituye el puño, una serie de ranuras de la profundidad y ancho convenientes las cuales dividen a su superficie exterior en diversas zonas de tamaño y configuración semejantes a las de la pieza que integran el citado forro.
- 175.
180. 2ª.- Asimismo se caracteriza este nuevo procedimiento en que la pieza o piezas que han de integrar el forro están realizadas partiendo de cuero artificial, hule, o materia análoga de naturaleza impermeable, cortándose esta pieza o piezas de tamaño ligeramente mayor en todas sus dimen-
- 185.



siones que el de las zonas indicadas en la nota precedente, que deban ser recubiertas por ellas.

190. 3.- El mismo procedimiento en el que una vez practicada las ranuras sobre el cuerpo central, según la nota primera, y cortadas las piezas del forro según la nota segunda se procede previa impregnación con un adhesivo apropiado de la superficie del cuerpo central y sus ranuras, al pegado de las piezas del forro en las zonas correspondientes introduciendo el margen sobrante por todos sus contornos, en
195. las ranuras citadas.

4.- "NUEVO PROCEDIMIENTO DE FERRADO IMPERMEABLE PARA PUÑOS".

200. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

En Barcelona para Madrid a 3 de Mayo de 1947.

EDUARDO DE LA SOTILLA PASCUAL.

P.A.

Damián Aragonés Puig

P. P.

178033

DOM EDUARDO DE LA SOTILLA PASCUAL

Hoja única

178033



Fig. 1.^a

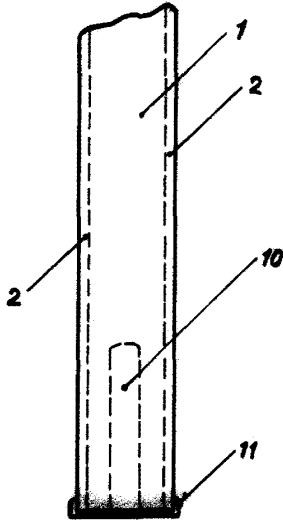


Fig. 2.^a

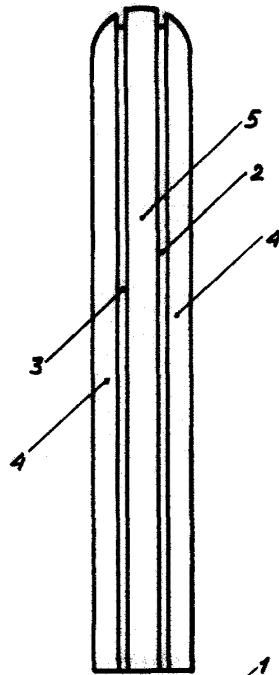


Fig. 5.^a

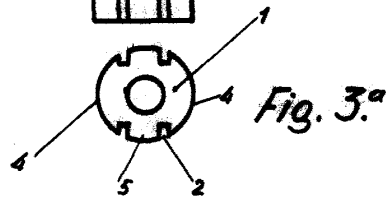
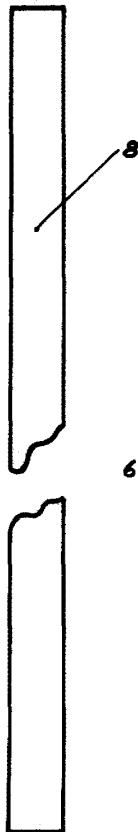


Fig. 4.^a

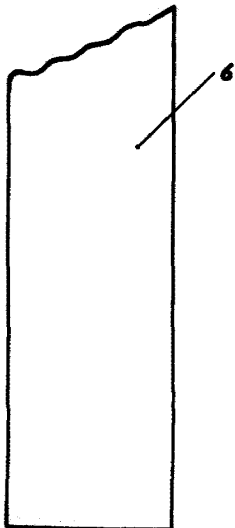
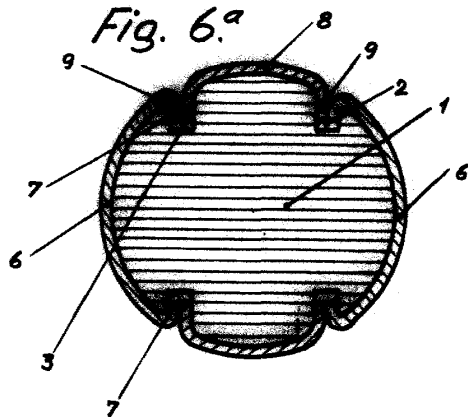


Fig. 6.^a



D. Eduardo de la Sotilla Pascual

P. A.

Damián Aragonés Puig

p. p.

D. Aragonés

Escala variable